CERTIFICACION PARAFISCALES

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

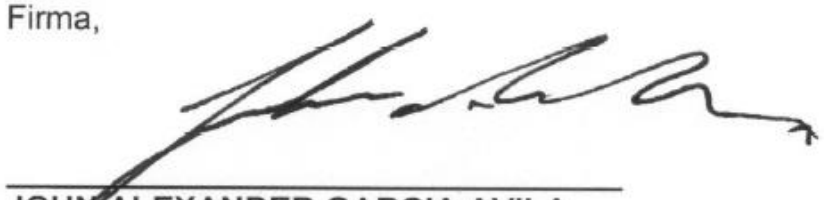
El suscrito **JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁVILA,** identificado como aparece al pie de mi firma, Representante Legal de **TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZAS EL NOGAL S.A.S** identificada con **NIT. 900.599.628-0** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio Certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999.

Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta la plaza dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de mayo de 2022.

Firma,



JOHN ALEXANDER GARCIA AVILA
Nombre y Firma del Representante Legal
C.C. No. 79.804.646 Expedida en Bogotá